

PEDIDO N°PD210176197 - FACTURA ELECTRÓNICA SUNAT - FIRMAR XML

CONTRATO

POR UNA PARTE: LLAMA.PE SA, en adelante LLAMA.PE, con RUC 20553510661,con domicilio en Calle Mártir José Olaya 129 oficina 404, Miraflores, Lima; representado por Alfonso Ronald Macedo López, Gerente General, con DNI 41940877.

Y POR OTRA PARTE: SEGURA MONTENEGRO VICTOR identificado con DNI 41033562, en adelante el SUSCRIPTOR.

SE DISPONEN: a celebrar un contrato de compra. Ambas partes reconocen que no están sujetos a dolo, culpa, error o algún vicio de la voluntad que merme la integridad del presente contrato, con ello también que los usos del mismo estarán amparados por las leyes del País*. Este mismo contrato contempla responsabilidades y obligaciones las mismas que se detallan a continuación:

OBLIGACIONES DE LLAMA.PE:

- LLAMA.PE otorga al cliente una garantía de devolución de dinero dentro de los 7 (siete) días calendarios de haber realizado el pago y NO se haya descargado el certificado (incluye sábados, domingos y feriados).
- Cobertura de garantía bancaria: LLAMA.PE otorga una garantía bancaria que cubre al SUSCRIPTOR por errores y omisiones por LLAMA.PE. En cualquier caso, la garantía cubrirá la cuantía mínima establecida por la Autoridad Administrativa Competente en todo momento.
- Soporte: LLAMA.PE pondrá a disposición del SUSCRIPTOR el email soporte@llama.pe o TICKETS desde la plataforma **https://ayuda.llama.pe** para casos relacionados exclusivamente con el Certificado Digital.
- Las cláusulas de fuerza mayor, subrogación, excepciones, limitaciones de garantía, indemnizaciones, enmendaduras y cambios, resolución de disputas están definidas en la Declaración de Prácticas de Registro.
- Volver a emitir el certificado digital de manera gratuita en caso de pérdida por la vigencia restante (se necesitará una nueva validación de identidad para otorgar este beneficio).

OBLIGACIONES DEL TITULAR: Autorizar la emisión del Certificado Digital al SUSCRIPTOR, establecer límites y prohibiciones de uso al SUSCRIPTOR. **OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR:** Facilitar información completa, actual y veraz a la ENTIDAD (D.S. Nº 052-2008-PCM Art. 58 A). Esta información es recolectada y protegida en función de la ley Na 29733 de Protección de Datos de carácter personal, LLAMA.PE es encargada de almacenar estos datos.

- Emplear adecuadamente el CERTIFICADO DIGITAL y su CONTRASEÑA, observando durante su uso las limitaciones y prohibiciones, conforme a lo establecido en el presente contrato y en los documentos brindados por LLAMA.PE (Políticas de certificación, CPS, RPS). Para más información visite www.llama.pe/repository.
- Ser diligente en la custodia del CERTIFICADO DIGITAL y su CONTRASEÑA, con el fin de evitar usos no autorizados. En todo momento el suscriptor será responsable de proteger el CERTIFICADO DIGITAL y la(s) CONTRASEÑA(S) y de ser el caso el DISPOSITIVO CRIPTOGRÁFICO o DISPOSITIVO ALMACENAMIENTO SEGURO donde se encuentra el CERTIFICADO DIGITAL, sin poder transferir esta responsabilidad a ningún tercero.
- Haber realizado el pago total por el certificado digital.
- El SUSCRIPTOR entiende que una vez DESCARGADO el CERTIFICADO DIGITAL, LLAMA.PE NO SE HARÁ responsable por el mal uso del mismo, ni por la tenencia o custodia del CERTIFICADO DIGITAL ni la CONTRASEÑA.

JURISDICCIÓN PERTINENTE: Respecto a cualquier disputa o desacuerdo que pueda surgir entre las partes sobre la interpretación del presente Contrato o sobre su cumplimiento, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales civiles del estado Peruano.

REVOCACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL: La revocación será por voluntad del SUSCRIPTOR por los motivos que él precise necesarios, CERTIFICADO O CLAVE COMPROMETIDA, ROBO, PÉRDIDA, DESUSO DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, CAMBIOS DE REPRESENTANTE LEGAL, ETC.

LLAMA.PE también está facultada a revocar el certificado cuando el SUSCRIPTOR no cumpla las obligaciones a las que se encuentra comprometido, se verifique que hubo falsedad en la presentación de documentos así como por orden judicial.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una vigencia al tiempo que el CERTIFICADO DIGITAL se encuentre en vigencia y no esté REVOCADO.

A partir de la fecha en que el CERTIFICADO DIGITAL expira, el SUSCRIPTOR no podrá utilizarlo.

Ambas partes reconocen que las comunicaciones se realizarán por medio electrónico a través de correo electrónico. El de LLAMA.PE es soporte@llama.pe y el del SUSCRIPTOR es el que figura lineas abajo del presente contrato.

CON RESPECTO A LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO: El CERTIFICADO DIGITAL tiene una vigencia de **24 MESES ó 2 AÑOS**, contados desde el momento de la descarga.

Se enviarán un ENLACE de descarga/instalación del CERTIFICADO al email del SUSCRIPTOR: victor.campos.sanchez@gmail.com y un código de verificación al 947882794. Así mismo, mensajes de renovación por EMAIL, SMS y/o WhatsApp, como notificaciones sobre cualquier actualización o cambio de Llama.pe

MUY IMPORTANTE: Por motivos de seguridad LLAMA.PE no almacena una copia del CERTIFICADO DIGITAL ni la CONTRASEÑA. Si pierde el CERTIFICADO o la CONTRASEÑA será necesario solicitar un nuevo CERTIFICADO DIGITAL y presentar nuevamente toda la documentación a LLAMA.PE.

Miraflores, Lima 06 de ene del 2023

FIRMA DEL SUSCRIPTOR SEGURA MONTENEGRO VICTOR DNI:41033562 INVERSIONES MATHIAS & SHANELL S.A.C. RUC:20600200977

Página 1 de 1

^{*}LEY N° 27269, DS 052-2008-PCM, DS 105-2012-PCM, Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE) - PERÚ, Ley de proteccion de datos 29733.

^{**}La información consignada en el presente documento tiene carácter de declaración jurada por lo que el suscriptór será responsable de la misma en caso se cometiera delitos de falsificación material de documentos.